

400-DRORI-DIR-

Bucaramanga, 10 de agosto del 2026

INPEC 10-08-2026 10:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0163366 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 400 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / JEISON JAVIER HUERFANO BARBOSA
DESTINO 400 ARTAH AREA DE TALENTO HUMANO / SAUL SANCHEZ RINCON
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 400-MC-10-2026
OBS

2026IE0163366



Funcionaria

MARIA CAMILA SANJUANES LOZANO

Responsable Bienestar laboral

Regional Oriente INPEC

Ciudad.

Asunto: Notificación supervisión aceptación de oferta No. 400-MC-10-2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Aceptación de oferta No. 400-MC-10-2026, suscrita el 30 de julio de 2026, suscrita con **RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S.**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLOGICO, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN LOGISTICA Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A LOS / A LAS SERVIDORES/ AS PUNLICOS / AS PREPENSIONADOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y TALLERES DE CARÁCTER FORMATIVO"**.

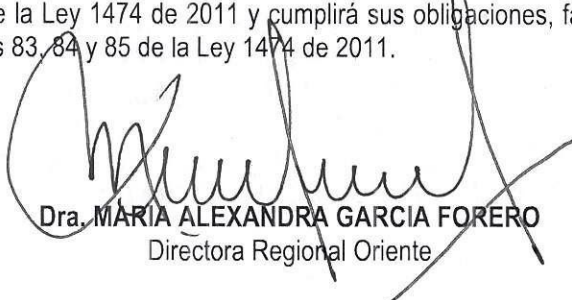
Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2026.

Obligaciones del Supervisor:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato;
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por la DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC y derivadas del contrato;
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato;
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato;
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato;
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada;
8. Remitir al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual;
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato; conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual;
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante el área de contratación respectivamente;
12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato;
13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes;
14. Remitir oportunamente al área financiera los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA;
15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado;
16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes;
17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que

reposa en el área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC; **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; **20.** Informar oportunamente al área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar al área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato (en caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **25.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (en caso de que se requiera); **26.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

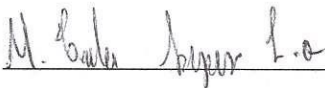


Dra. MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Oriente

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como supervisor de la aceptación de oferta No. 400-MC-10-2026, a la funcionaria MARIA CAMILA SANJUANES LOZANO, funcionaria responsable de Bienestar Laboral de la Regional Oriente del INPEC.

Firma del notificado,



C.C. No. 1100973760 expedida en San Gil

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisado por: Dra. María Alexandra García Forero – Directora Regional Oriente

Elaborado por: Jeison Javier Huérfano Barbosa – Profesional Universitario Contratación

Fecha de elaboración: 10/08-2026

Archivo: 400.1008.98.10 - Contratos de servicios



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcoronel
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-400
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-30-8:46 a. m.
MONICA MILENA CORONEL SUAREZ
DIRECCION REGIONAL ORIENTE N°.4
BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2626 de fecha 2026-03-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33426	Fecha Registro:	2026-07-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-400 DIRECCION REGIONAL ORIENTE N°.4 BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	24.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	24.000.000,00	Saldo x Obligar:	24.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902071702	Razón Social:	RAC ALIANZA ESTRATEGICA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	80600004213	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	-----------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL ORIENTE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	---------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	400-MC-10-2026 / 2026IE0154762	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-07-29
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-400 DIRECCION REGIONAL ORIENTE N°.4	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y	Nación	10	CSF		24.000.000,00	0,00		
Total:						24.000.000,00	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DISEÑO METODOLOGICO, PLANEACION, ORGANIZACION, COORDINACION LOGISTICA Y EJECUCION DE 2 JORNADAS DE RECREACION DIRIGIDAS A LOS S.P. PREPENSIONADOS - DRORI MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS FOR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-400 DIRECCION REGIONAL ORIENTE N°.4 BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-28	24.000.000,00	24.000.000,00	NINGUNO

MONICA CORONEL SUAREZ

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA ACEPTACION DE OFERTA No. 400-MC-10-2026 SUSCRITA ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE y RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S. 902.071.702-8 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A LOS/LAS SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS PREPENSIONADOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y TALLERES DE CARÁCTER FORMATIVO.

GESTION CORPORATIVA – CONTRATACION
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA POLIZA,
No. 11-44-101288570 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 31 DE JULIO DE 2026

INPEC 10-08-2026 09:52
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0198530 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 400 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / JEISON JAVIER HUERFANO BARBOSA
DESTINO RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S.
ASUNTO APROBACIÓN DE GARANTÍAS
OBS

2026EE0198530



CONTRATO QUE AMPARA: 400-MC-10-2026

CONTRATISTA: RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 33426

CONCEPTO. La Póliza No. 11-44-101288570 ampara el valor de la aceptación de oferta No. 400-MC-10-2026, en cumplimiento, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la sección GARANTIA UNICA, de la invitación pública.

Póliza a favor de la Dirección Regional Oriente del INPEC de conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015		VALOR	VIGENCIA	
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$2.400.000	30-07-2026	30-01-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	10%	\$2.400.000	30-07-2026	30-01-2027
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	\$1.200.000	30-07-2026	30-09-2029

Se aprueba a los diez (10) días del mes de agosto de 2026,

JEISON JAVIER HUÉRFANO BARBOSA
Profesional Universitario
Oficina Gestión Corporativa - Contratación
Dirección Regional Oriente INPEC

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101288570

Fecha de expedición:

viernes, 31 de julio de 2026

Asegurado:

DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INPEC

Inicio de vigencia:

jueves, 30 de julio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 6.000.000,00

Consultar de nuevo

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S

Fin vigencia:

domingo, 30 de septiembre de 2029



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101288570	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 07 2026	30 07 2026		00:00	30 09 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.071.702-8
DIRECCIÓN: CL 12 C NRO. 71 C - 60	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3012769062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INPEC	IDENTIFICACIÓN NIT: 804.004.840-5
DIRECCIÓN: CRA 36 N. 51 80	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO 647858

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA No. 400-MC-10-2026. REFERENTE A: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLOGICO, LA PLANEACION, ORGANIZACION, COORDINACION, LOGISTICA Y EJECUCION DE DOS (2) JORNADAS DE RECREACION DIRIGIDAS A LOS/LAS SERVIDORES/AS PUBLICOS/AS PREPENSIONADOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y TALLERES DE CARCTER FORMATIVO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2026	30/01/2027	\$2,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2026	30/01/2027	\$2,400,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2026	30/09/2029	\$1,200,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,920.00	\$ *****80,920.00	\$ *****6,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101288570

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF018504D



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101288570, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de JULIO de 2026

11-44-101288570

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas